

366

La Muy Generosa Ciudad de Huaraz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Municipalidad Provincial
de Huaraz

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

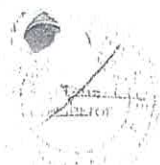
RESOLUCION GERENCIAL N° **1002** - 2014-MPH-GM

Huaraz, 01 de Julio del 2014

VISTO.

El Informe N°001-2014-MPH/CMP/AD emitido por el Sr Cristian Moreno Paico el Cual Remite relación de 17 empresas de Vehiculos Menores los Cuales han Gestionado sus Certificados de Habilitación Periodo 2014- I

El Informe N° 008-2014-MPH GM DT - RTM- ST del Sr Raúl Torres Moreno en el Cual Informa que las empresas de Vehiculos Menores Una Vez Publicado la Ordenanza Municipal 015-2012-MPH del 13 de Abril del 2012, la División de Transito Inicio dentro del sus labores de Formalización la Emisión de los Certificados de Habilitación Vehicular desde el Primer Semestre 2013 y a la Fecha están en La cuarta renovación correspondiente al segundo semestre 2014, motivo por el Cual la División de Transito en vías de Regularización Remite Proyecto de Resolución de Permisos de Operación de las 17 empresas de Vehiculos Menores



CONSIDERANDO.

Que de Conformidad con lo Dispuesto por el Artículo 194 de la constitución política del estado modificada mediante ley N°27680, las municipalidades son los órganos de Gobierno local tienen autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia disposición constitucional concordante con lo establecido por los artículos 1 y 2 del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N°27972



Que, la Ley 27972 "Ley orgánica de Municipalidades" en su Art.81 precisa que las Municipalidades ejercen la función en materia de transito la de otorgar Autorizaciones y concesiones para la prestación de servicio público de Transporte Provincial de pasajeros en su jurisdicción , en concordancia con la Ley N° 27181 Ley General en Transporte y el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC

Que es competencia de la Municipalidad Provincial de Huaraz en materia de Transporte Urbano regular y viabilizar el transporte público conforme a las disposiciones vigentes

Que, con Ordenanza Municipal 15-2012-MPH en vías de Regularización de ruta para servicios de transporte regular de personas

Que, la Ordenanza Municipal N° 015-2012-MPH en el Artículo 10° DE LAS AUTORIZACIONES prevé "Que para prestar el servicio de Transporte Público Especial de pasajeros o Carga en Vehiculos Menores en la Jurisdicción del Distrito de Huaraz se Requiere haber obtenido el Permiso de Operación emitido por la Gerencia Municipal, previa inscripción del transportador Autorizado en los Registros de la División de Transito

Artículo 11.- La Vigencia del permiso de Operación será de seis Años renovables para empresas o asociaciones inscritas en el Municipio por periodos iguales a solicitud del Interesado, el Mismo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

efectuara si cumplen con presentar todos los requisitos y los derechos administrativos
 mplados en la Presente Ordenanza y Tupa Vigente; de encontrarse alguna observación la
 icipalidad Provincial de Huaraz a través de la Gerencia Municipal tendrá la Facultad de
 egar la solicitud para acceder a la renovación automática de permiso de operación.

Que, de lo expuesto se advierte según que el Informe N°001-2014-MPH/CMP/AD emitido por el Sr
 stian Moreno Paico el Cual Remite relación de 17 empresas de Vehículos Menores los Cuales han
 stionado sus Certificados de Habilitación Periodo 2014- I
 Informe N° 008-2014-MPH GM DT - RTM- ST del Sr. Raúl Torres Moreno en el Cual Informa que las
 presas de Vehículos Menores Una Vez Publicado la Ordenanza Municipal 015-2012-MPH del 13 de
 ri 2012, la División de Transito Inicio dentro del sus labores de Formalización la Emisión de los
 rtificados de Habilitación Vehicular desde el Primer Semestre 2013 y a la Fecha están en La cuarta
 ovación correspondiente al segundo semestre 2014, motivo por el Cual la División de Transito en Vías
 Regularización Remite Proyecto de Resolución de Permisos de Operación de las 17 empresas de
 hículos Menores. De esta manera

RESUELVE:

TÍTULO PRIMERO.- Autorizar el servicio de transporte regular de pasajeros a la EMPRESA DE
 MOTOTAXIS DE SERVICIOS MULTIPLES ALTA MONTAÑA S.R.L con Su Gerente el Sr. HUAMAN
 VILCAPUMA EGOVIL SEVERIANO en las condiciones y características Siguietes:

modalidad de a transporte especial	Vehículos Menores (Moto Taxi)
denominación de la empresa	EMPRESA DE MOTOTAXIS DE SERVICIOS MULTIPLES ALTA MONTAÑA S R
gerente General	HUAMAN VILCAPUMA EGOVIL SEVERIANO
DNI	20408120081
plazo de Autorización	06 Años Contabilizados desde el día siguiente de la Notificación de la Resolución de Gerencia Municipal Según la Ordenanza Municipal 15-2012-MPH
horario mínimo de servicio	6 00 AM - 10 00PM.
numero mínimo de unidades	10
numero máximo de unidades	60



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Municipalidad Provincial
de Huaraz

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ARTICULO SEGUNDO.- LA EMPRESA DE MOTOTAXIS DE SERVICIOS MULTIPLES ALTA MONTAÑA S R L deberá asumir la responsabilidad obligatoria de capacitar permanentemente a su personal así como cumplir y adecuarse a toda las normas en materia de transporte y tránsito que emitan tanto el Gobierno Local y Nacional

ARTICULO TERCERO- LA EMPRESA DE MOTOTAXIS DE SERVICIOS MULTIPLES ALTA MONTAÑA S R L deberá publicita en un lugar visible dentro de su sede administrativo la presente Resolución

ARTICULO CUARTO.- LA EMPRESA DE MOTOTAXIS DE SERVICIOS MULTIPLES ALTA MONTAÑA S R L deberá Mantener todos sus distintivos y colores de la ruta autorizada la Ordenanza Municipal 015-2012-MPH , según la ruta autorizada, de acuerdo a las especificaciones técnicas

ARTICULO QUINTO.- LA EMPRESA DE MOTOTAXIS DE SERVICIOS MULTIPLES ALTA MONTAÑA S R L deberá respetar el Artículo 28 en el que se Prohíbe la Circulación por la Av. Fitzcarrald, Luzuriaga, Av Raimondi (desde el Jr. San Martín Hasta el Jr. Lycar y Torre), Jr. José de San Martín (Desde el Jr Mariscal Cáceres Hasta la Av. Villón), el Jr José de Sucre, el Jr 28 de Julio (excepto desde el Jr Juan de La Cruz Romero Hasta Tarapacá), Jr Federico Sal y Rosas

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
GERENCIA MUNICIPAL

Abog. CARLOS P. TARAZONA JIMENEZ
C.N.P. 81631524
I.A.A. 1443

